



“Defensora del Pueblo”



Revista Informativa de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, número 1, abril de 2017.

Inauguración de Oficina de Enlace de la PDDH en la zona del ex bolsón de Nahuaterique.



Procuradora comparte experiencias de educación a niñas y niños de comunidades indígenas.



La protección del Medio Ambiente es una de las prioridades de la gestión de la Defensora del Pueblo



Procuradora trabajando en protección integral de adultos mayores



PDDH felicita la aprobación de la Ley contra la Minería Metálica.



www.pddh.gob.sv



@PDDHEISalvador



Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.



Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.



Raquel Caballero de Guevara,
Procuradora para la Defensa de los
Derechos Humanos

Procuraduría para la Defensa de los
Derechos Humanos, 5ª. Avenida
Norte y 19 Calle Poniente, número
12, Centro de Gobierno, San Salvador.



2520-4300
2520-4301

Departamento de Comunicaciones

 2520-4305

 comunicaciones@pddh.gob.sv,

 comunicacionespddh@gmail.com

Misión

Somos la institución de rango constitucional con responsabilidad de velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos, a través de mecanismos de protección y promoción que permitan contribuir al reconocimiento y vigencia integral de la dignidad humana y desarrollo del Estado Democrático de derecho, con inclusión de las personas, grupos o sectores en situación de vulnerabilidad.

Visión

Ser la entidad pública que la población, las instituciones nacionales y organismos internacionales, asumen como la responsable de velar por el efectivo cumplimiento de los deberes estatales en materia de derechos humanos.

Valores Institucionales:

▶ **EQUIDAD:**

Imparcialidad en el trato a las personas.

▶ **INTEGRIDAD:**

Actuar con verdad, honestidad y transparencia.

▶ **SOLIDARIDAD:**

Actuar por convicción de justicia e igualdad.

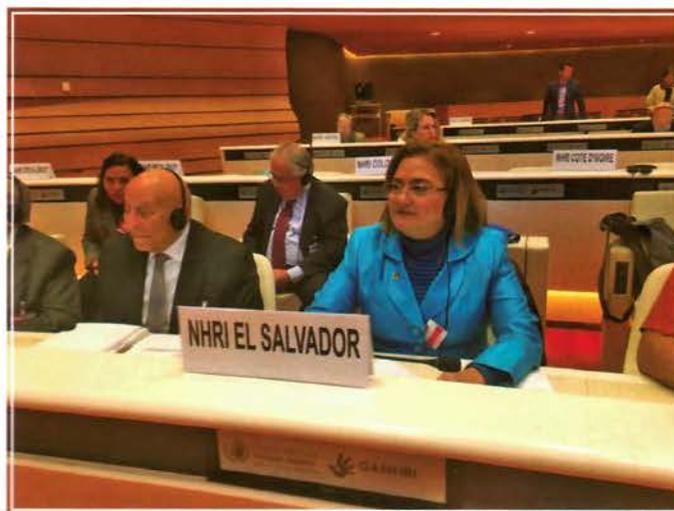
▶ **COMPROMISO:**

Prestación de servicios con calidad, calidez, oportunidad y mística de trabajo en equipo.

PDDH recibe Acreditación Categoría “A” como Institución Nacional de Derechos Humanos

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador a través de su titular, licenciada Raquel Caballero de Guevara, recibió en marzo pasado la acreditación Categoría “A” por Organismo Internacional, después de haber sido evaluada por un subcomité de acreditación y posterior a la defensa verbal que se le hizo a la titular en diciembre de 2016, por la Alianza Global de Instituciones Nacionales de DDHH (GANHRI).

La evaluación determinó que la PDDH cumple con los Principios de París, lo cual implica que, los requisitos jurídicos con los que cuenta la institución son los que debe tener una Institución Nacional de DDHH, para ser considerada como tal.



marco para las INDH para trabajar conjuntamente y cooperar a nivel internacional a través de una amplia gama de actividades, incluyendo reuniones anuales, conferencias internacionales, redes, formación y creación de capacidad.

El GANHRI trabaja en estrecha asociación y cooperación con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y específicamente con la Sección de Instituciones Nacionales, Mecanismos Regionales y Sociedad Civil (NRCS) y también con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Entre los requisitos se pueden señalar:

- | | |
|---|---|
| 1 | Ámbitos de Competencia y responsabilidad de la INDH; el trabajo y servicios que presta, la cercanía con la población; |
| 2 | La estructura o composición y las garantías de independencia y pluralidad que requieren para desempeñar sus funciones o tareas; |
| 3 | Asimismo, los métodos de operación y su interrelación con otras entidades, como lo son las ONG de la sociedad civil. |

La Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) (anteriormente conocido como el Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos -CIC) es una organización constituida por sus miembros que son las instituciones nacionales de derechos humanos (INDH), que trabaja en estrecha cooperación con las Naciones Unidas (ONU).

El GANHRI promueve y fortalece a las INDH para estar en conformidad con los Principios de París y toma la iniciativa en la promoción y protección de los derechos humanos. GANHRI proporciona un



Procuradora presentó Balance de los primeros 6 meses de gestión destacando acciones de protección, promoción y fiscalización

Durante los primeros 6 meses de su gestión, la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Licda. Raquel Caballero, a través de una conferencia de prensa destacó que se han realizado diferentes acciones de protección, promoción y fiscalización de los derechos humanos, las cuales han permitido acercar a la PDDH a las diversas comunidades, instituciones y sectores de la sociedad con la mística de construir de manera respetuosa y unida la tan necesaria Cultura de Paz en El Salvador.

En la conferencia de prensa que ofreció la Defensora del Pueblo destacó que se iniciaron **1,032 expedientes** de presuntas violaciones a derechos humanos y se brindaron **5,555 orientaciones**, para un total de 6,587 atenciones.

Las autoridades mayormente denunciadas como responsables de violaciones a derechos humanos han sido: la Policía Nacional Civil en 672 ocasiones, la Fuerza Armada de El Salvador en 82, la Fiscalía General de la República en 51, el Ministerio de Salud en 37 y la Alcaldía Municipal de Santa Ana en 19, seguida del Ministerio de Educación y la Procuraduría General de la República, ambas instituciones en 17 ocasiones. Es necesario aclarar que este dato corresponde al número de veces en la que una autoridad o institución aparece mencionada en el total de expedientes, siendo que un mismo caso pueden estar señalada más de una autoridad o institución.

En cuanto a los derechos presuntamente más vulnerados sobresalen el derecho a la integridad personal en 213 ocasiones, el derecho a la seguridad personal en 136, derecho a la intimidad personal en 126, derecho al trabajo en 105, y derecho a la libertad personal en 73. Las cifras corresponden al número de veces o frecuencia en la que un derecho mencionado; pues en un mismo caso puede haber más de un derecho vulnerado.

En el mencionado período, fueron firmadas a nivel nacional –por la titular y funcionarias o funcionarios delegados–, **919 oficios, 393 resoluciones iniciales, 8 medidas cautelares y 1,489 resoluciones de casos concluidos (pronunciamientos definitivos) y 1 censura pública;** lo que hace un total de **2810 pronunciamientos.**

Del total de resoluciones finales, 156 fueron de Responsabilidad; 272 de No responsabilidad;

98 de Buenos oficios; 51 de Acatamiento de recomendaciones; 2 Con recomendaciones; 12 de Restitución de derechos; 892 de Archivo; y 6 de otro tipo de pronunciamientos. Además, se realizaron acciones inmediatas **1262** con la finalidad de promover la solución de situaciones denunciadas y brindar atención oportuna a las víctimas.

En cuanto a la promoción y educación en derechos humanos, durante los primero seis meses de gestión





la PDDH realizó más de **339** actividades dirigidas a diferentes sectores de la población y **336** visitas en centros de detención.

Es importante destacar que durante los primeros seis meses la Procuradora ha emitido el Informe

situacional sobre crímenes de odio cometidos en contra de la población LGBTI y **34** posicionamientos públicos sobre diferentes temas de interés nacional que afectan los derechos humanos, entre ellos:

- A** Informe de Registros de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos sobre Desplazamiento Forzado.
- B** Pronunciamiento ante prórroga de las medidas extraordinarias de seguridad.
- C** PDDH recibe Acreditación Categoría "A" como Institución Nacional de Derechos Humanos.
- D** Informe situacional sobre la situación de las personas LGBTI en El Salvador.
- E** Lanzamiento de la campaña de Cultura de Paz de la PDDH.

- F** Reapertura de la Oficina de Enlace de la PDDH en el ex bolsón de Nahuaterique.
- G** Conmemoración del 35º Aniversario de la masacre de El Mozote y lugares aledaños.
- H** Comunicado de Prensa de la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Licenciada Raquel Caballero de Guevara, con motivo de la Consulta Popular sobre la Minería Metálica en el municipio de Cinquera, departamento de Cabañas.
- I** Comunicado respecto al 25º Aniversario de los Acuerdos de Paz.
- J** Comunicado de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Licenciada Raquel Caballero de Guevara, en relación al Derecho Humano al Agua.

Todas estas actividades y logros forman parte de la nueva estrategia y visión de trabajo que ha implementado la Defensora del Pueblo con la misión de lograr un acercamiento y dar respuesta pronta, oportuna y eficaz a la población.

Procuradora coordina esfuerzos con apoyo de Consejo Consultivo y definir el nuevo perfil de la PDDH de cara a los 25 años de la firma de los Acuerdos de Paz

Durante su gestión al frente de la PDDH, la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Licda. Raquel Caballero de Guevara, ha estado desarrollando diversos esfuerzos con reconocidas personalidades de distintos ámbitos de la vida nacional para analizar las propuestas e insumos que han presentado las mesas temáticas de la PDDH y elaborar así una propuesta que contemple el nuevo perfil de la PDDH de cara al 25º Aniversario de la Firma de los Acuerdos de Paz, con los cuales se le dio vida a la institución.

La conformación de un Consejo Consultivo de la PDDH, es parte de las acciones estratégicas que está impulsando la Defensora del Pueblo en la vía de mejorar el trabajo que desarrolla la institución, enmarcándose en la coyuntura actual que vive el país y dar así una respuesta oportuna, efectiva y eficaz a las necesidades de los diferentes sectores de la población.



La Defensora del Pueblo ha sido enfática en cuanto al dinamismo que quiere imprimirle a la institución que por Constitución defiende los intereses de la población y considera clave que desde las diversas visiones y formas de pensar se contribuyan a propuestas que permitan construir una verdadera cultura de paz y respeto a los derechos fundamentales.

El Consejo Consultivo está conformado por notables personalidades de distintas áreas, quienes de manera periódica sostienen reuniones para analizar y acordar en conjunto con la Procuradora, la creación del nuevo perfil institucional que permitirá darle fiel cumplimiento al mandato encomendado a la institución y apegado a las nuevas realidades, problemáticas y retos que tiene El Salvador en materia de derechos humanos.



Procuradora felicitó a la Asamblea Legislativa ante la aprobación de Ley contra la Minería Metálica en El Salvador

Como un reconocimiento a este importante logro y consenso, la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciada Raquel Caballero de Guevara, felicitó públicamente a las diputadas y los diputados de la Honorable Asamblea Legislativa, quienes de manera unánime y con un expreso compromiso con la población salvadoreña, aprobaron el pasado 29 de marzo, la Ley de Prohibición de la Minería Metálica en El Salvador.

A la vez, la titular de la PDDH expresó su felicitación a las organizaciones ambientalistas y a las comunidades que se han mantenido en lucha constante en la defensa del medio ambiente, de la salud, la vida y los recursos naturales de El Salvador. Asimismo, extendió su felicitación y reconocimiento a las autoridades de la Iglesia Católica y de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", por las acciones encaminadas a exigir que se prohibiera la exploración y explotación minera.

Para la Procuradora, la aprobación de esta Ley ha sido una muestra de la voluntad existente entre las diversas fuerzas políticas que conforman la Asamblea Legislativa cuando prevalece el diálogo, el análisis de las prioridades del país,

el compromiso y la disposición necesaria para lograr consensos que benefician a la población salvadoreña.

En el marco de la aprobación de esta Ley titular de la PDDH, en su calidad de Defensora del Pueblo, reitera su compromiso con la defensa del medio ambiente y de los recursos del país.

Sin lugar a dudas que con la aprobación de esta normativa la Asamblea Legislativa ha dado un paso importante en la protección de los derechos humanos de la población, en especial el derecho a la vida, la salud, el agua, la alimentación adecuada y el medio ambiente, pues como ampliamente se ha constatado, la industria minera trae consecuencias negativas en el desarrollo de las naciones y pueblos donde se realizan los proyectos mineros.

La Procuradora Raquel Caballero de Guevara reitera su compromiso de velar por la protección del derecho al medio ambiente que la población salvadoreña tiene y hace un llamado para que todas y todos desde nuestros hogares, del trabajo o en el lugar que nos encontremos evitemos contaminar o destruir los bienes naturales tan esenciales para la existencia en el planeta.



Defensora del Pueblo presentó iniciativas de protección a elementos de la PNC, FAES y sus familiares

Desde el inicio de su mandato la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos ha expresado su profunda pena por todas las personas que a diario encuentran la muerte por causas naturales o han sido víctimas de la delincuencia, pero también considera necesario enfatizar su preocupación por las decenas de miembros fallecidos de la Policía Nacional Civil y de la Fuerza Armada Salvadoreña ocurridas durante el presente año. Por ello, la Defensora del Pueblo, en cumplimiento de su mandato de asistir a las víctimas de violaciones a derechos humanos, ha presentado dos iniciativas para la prevención de las violaciones al derecho a la vida de policías y soldados, así como de asistencia a sus familiares.

Dichas iniciativas son:

- 1 Proponer al Ministro de Justicia y Seguridad Pública la creación de un "Plan para la Protección de los Funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley".
- 2 Crear en la PDDH un "Programa de Asistencia para los familiares de los Funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley que han muerto en el ejercicio de sus labores o en otros hechos violentos".

El objetivo del Plan es establecer un conjunto de medidas administrativas para disminuir los riesgos que enfrentan los y las integrantes de la Policía Nacional Civil (PNC) y la Fuerza Armada de El Salvador (FAES), ante los ataques a los que se ven expuestos, superando sus condiciones de vulnerabilidad y contrarrestando las amenazas existentes, todo bajo el estricto respeto de la Constitución de la República y los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos.

Respecto al objetivo del Programa es realizar las acciones que sean necesarias para que los familiares de miembros de la PNC y de la FAES muertos en el ejercicio de sus funciones o en otro tipo de acciones violentas reciban del Estado la atención básica que demanda su situación de vulnerabilidad.



Dicha atención debe incluir al menos los aspectos siguientes: apoyo psico emocional, asistencia médica, gratuidad en la educación de los hijos e hijas, apoyo técnico y financiero para la reconstrucción de su proyecto de vida, vivienda digna y en lugar seguro y una indemnización justa por daños materiales y morales. Los parámetros de actuación que la PDDH utilizará dentro del Plan consisten en mantener contacto cercano y frecuente con los familiares de los policías y soldados asesinados para conocer su situación y sus necesidades básicas.

El Programa propuesto por la Defensora del Pueblo consiste en elaborar una base de datos con información sobre los nombres de policías y soldados fallecidos en el presente año, los contactos telefónicos y de residencia de sus familiares y los apoyos que la corporación policial o la institución castrense les haya brindado antes.

Con estas iniciativas la Defensora del Pueblo pretende contribuir a la prevención de más muertes de funcionarios de la PNC y la FAES, y espera llevar un poco de alivio a las familias que han perdido a sus seres queridos.

Procuradora Raquel Caballero de Guevara promueve acciones a nivel internacional para protección de los DDHH



A nivel internacional la licenciada Raquel Caballero de Guevara participó en el **XXI Congreso y la Asamblea General de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO)** con el objetivo de analizar la situación de los DDHH y acciones conjuntas de protección.

Asimismo para conocer el informe de labores de Ombudsman de Iberoamérica, la Procuradora ha reiterado ante la Asamblea de la FIO su compromiso en coordinación de las Redes temáticas y fue designada para coordinar la Red centroamericana de migrantes y trata de personas y la Red de defensorías de Mujeres para Centroamérica de la Federación Iberoamericana de Ombudsman.

Durante su gestión también se reunió con la jefa de Gabinete del Defensor del Pueblo de España, Carmen Comas, para gestionar proyectos conjuntos entre ambas instituciones.

En otras acciones se firmó convenio de cooperación con la Defensoría del Pueblo de Panamá, para dotar a nuestras sociedades de mecanismos que contribuyan

a resolver conflictos de manera pacífica. De igual manera el convenio tiene como objetivo estrechar lazos con los miembros del Consejo Centroamericano de Procuradoras y Procuradores de DDHH.

Además, la Procuradora participó en la presentación y discusión de los lineamientos sobre manifestaciones públicas y DDHH que se realiza en Panamá, una Reunión coordinada por la Oficina de América del Sur y Centro América del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los DDHH.

Entre otras acciones, en conjunto con entidades, la Procuradora presidió la Mesa de Honor en Reunión del Consejo Centroamericano de Procuradoras y Procuradores de DDHH con ACNUR y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para DDHH en la que promovió la articulación de un mecanismo de respuesta regional para víctimas migrantes, desplazamientos forzados y refugiados, la cual tendrá incidencia en Centroamérica y México, para la atención de nueva visión regional de protección a migrantes víctimas de trata de personas y refugiados.

PDDH brinda atención a víctimas de desplazamientos forzados

El fenómeno del desplazamiento forzado por la violencia de las pandillas en el país urge de un “abordaje integral” por parte del Gobierno, porque las instituciones no atienden a las víctimas, aseguró la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Raquel Caballero de Guevara, durante la visita a Caluco, departamento de Sonsonate, luego que se registró una movilización masiva de habitantes de la zona provocada por las amenazas de grupos delictivos. Esta fue una de las primeras acciones que desarrolló la Defensora del Pueblo como parte de su gestión comprometida con las víctimas.

La verificación se realizó en el Cantón El Castaño del municipio de Caluco, departamento de Sonsonate, donde veintidós familias, compuestas en su mayoría por niños, niñas, mujeres y personas adultas mayores, se vieron obligadas de abandonar sus viviendas por las amenazas y temor a sufrir un menoscabo en su integridad y la vida por parte de grupos de pandillas, lo que provocó el cierre indefinido de la escuela del Cantón, ante tal situación, la Policía Nacional Civil, argumentó inicialmente que algunos residentes tenían vínculos con miembros de estos grupos delincuenciales, limitando en un primer momento su

intervención a facilitar el retiro de pertenencias de los pobladores. En esa oportunidad, de igual forma, constató la atención y asistencia humanitaria, por parte del Comité Internacional de Cruz Roja y de las autoridades municipales que coordinan acciones y esfuerzos para el apoyo y protección de las víctimas.

Para la titular de la PDDH existe la “necesidad urgente del tratamiento integral de la problemática” de los éxodos por amenazas de pandillas porque las familias que huyen “no son atendidas”, dijo. Desde esa fecha la Procuradora ha reiterado su condena y repudio ante los hechos constitutivos de desplazamiento forzado los cuales considera, deben afrontarse con mayor contundencia por parte de las autoridades de seguridad pública enfatizando las acciones preventivas que permitan minimizar este flagelo. Las acciones de rehabilitación, de apoyo y de protección a las víctimas del desplazamiento deben hacerse a la vez, a partir de una clara intervención y coordinación de las entidades estatales competentes en la materia, en observancia al modelo de atención y protección a víctimas contenido en el Plan El Salvador Seguro preparado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.





Procuradora comprometida con defensa del Medio Ambiente y zonas naturales protegidas

La Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Raquel Caballero de Guevara y su equipo de trabajo han estado realizando una serie de actividades de investigación sobre denuncias de deterioro ambiental en diversos puntos del país. En ese orden, debe destacarse la verificación realizada por la Defensora del Pueblo a la zona del lago de Guija, en los caseríos El Desagüe, Azacualpa y cerro de las figuras, en el municipio de Metapán, para verificar denuncias por violación de derechos, denuncias ambientales, e incumplimiento de acuerdos presentadas por el Comité de Defensa y Gestión de la Reserva de Biosfera Transfronteriza Trifinio Fraternidad El Salvador.

En varios de los recorridos guiados por lideresas y líderes habitantes de estos lugares, la titular de la PDDH ha podido constatar la problemática por la falta de manejo de desechos sólidos, tratamiento a las aguas negras y servidas, contaminación del lago de Guija por diferentes causas y que afectan con ello a pobladores. Durante una de las inspecciones la Procuradora constató los daños e impacto del que ha sido objeto el sitio arqueológico del cerro las figuras que cuenta con declaratoria de patrimonio arqueológico nacional desde el 2012.

Asimismo la Defensora del Pueblo y su equipo de Procuradoras Adjuntas y Delegado departamental de Chalatenango, realizaron una visita de inspección a la zona alta de La Palma y San Ignacio en Cantón Las Pilas

en Río Chiquito, Los Planes, Santa Rosa y Cantón Los Planes de Citalá, territorio parte de la Reserva de Biósfera Transfronteriza Trifinio Fraternidad (RBTF) y del sub-corredor Montecristo-Pital.

El objetivo de la visita fue verificar denuncias por violación de derechos, denuncias ambientales, e incumplimiento de acuerdos presentados por el Comité de Defensa y Gestión de la Reserva de Biosfera Transfronteriza Trifinio Fraternidad El Salvador (CDGRBTFES).

Entre las denuncias se señalan: La contaminación por vertederos de aguas negras, servidas y por basura al Río Chiquito, que abastece de agua para consumo humano y para la agricultura a 800 familias. Así mismo por la deforestación en dicha cuenca e impactos negativos por la pérdida de coberturas vegetales. Los líderes y lideresas de las organizaciones y colectivos comunitarios de La Palma, San Ignacio y Citalá entregaron denuncias formales a la Defensora de Derechos Humanos por afectación de derechos humanos y ambientales.

Sobre estos casos, la Defensora ha estado dando seguimiento e informando a las autoridades y población sobre las medidas que deben adoptarse para proteger las áreas naturales y los pocos pero importantes recursos con lo que cuenta el país.

Procuraduría garantiza tutela de derechos humanos de población en ex bolsones fronterizos



La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) constituyó “La Oficina de Enlace de la PDDH, el diez de julio de dos mil diez, en el sector del ex-bolsón de Nahuaterique, “Comunidad Los Cipreses”, departamento de La Paz, en la República de Honduras”, con el objeto de velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos de las personas pobladoras salvadoreñas de la zona.

La referida oficina surgió como resultado de la cercana relación de trabajo de la PDDH con la Comisión Nacional de Representantes de las zonas afectadas por el fallo de la Corte Internacional de Justicia de la Haya1 (CONDREZAFH), en el cual resolvió el conflicto limítrofe entre El Salvador y Honduras, otorgándole al segundo, la soberanía territorial sobre la mayor parte del territorio en disputa. A consecuencia de ello, miles de salvadoreños y salvadoreñas quedaron dentro del territorio hondureño y familias hondureñas, quedaron bajo la jurisdicción del territorio salvadoreño.

Entre las principales problemáticas que enfrentan las personas pobladoras, se encuentran la falta de acceso a los servicios básicos de salud, educación, la tramitación y obtención de la nacionalidad hondureña

y falta de agilización de los mismos, procesos de legalización de las tierras y actualmente el alarmante incremento de la delincuencia de la zona.

La Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Raquel Caballero de Guevara en su calidad de Defensora del Pueblo, reaperturó la Oficina de Enlace y verificación de los derechos humanos, en el exbolsón Nahuaterique. **“Estimo que es de suma importancia coordinar esfuerzos bilaterales con el Comisionado Nacional de Derechos Humanos de Honduras, lo cual permitiría desarrollar mejores nexos de comunicación y actuación, para dar respuestas de atención, ante las necesidades de protección y promoción de los derechos humanos de las personas pobladoras”**, expresó la Defensora del Pueblo.

En otra actividad la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos conmemoró el 35° Aniversario de El Mozote y 68° Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos el pasado 10 de diciembre.

Defensora del pueblo insta a cumplimiento integral de sentencia sobre masacre de El Mozote

El caso de la masacre de El Mozote ha sido denunciado ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, emitiéndose el 25 de octubre de 2012 una Sentencia favorable a las víctimas, por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la cual se declaró responsable internacionalmente a El Salvador, por las violaciones perpetradas por la Fuerza Armada salvadoreña y en la que se establecieron 13 disposiciones de obligatorio cumplimiento para el Estado salvadoreño.

Hasta la fecha la PDDH ha estado en apoyo de los familiares de las víctimas y en seguimiento permanente del cumplimiento de la Sentencia de CIDH y de las resoluciones que ha emitido la Procuraduría en este importante caso y que motiva aún más a trabajar por la verdad, la justicia restaurativa, la implementación de la cultura de paz y el respeto a los derechos humanos de todas y todos.

El acto conmemorativo que fue impulsado por la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Licenciada Raquel Caballero de Guevara, en coordinación con la Asociación Promotora de Derechos Humanos de El Mozote, tuvo como punto

relevante la participación del Representante Regional de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Centroamérica y el Caribe, Alberto Brunori, quien habló sobre la importancia de impulsar la Justicia Restaurativa y la Cultura de Paz en nuestro país. En ese mismo evento la Procuradora lanzó la campaña pro-Cultura de Paz.

Para la Defensora de Derechos Humanos es impostergable que iniciemos una campaña que llegue a todas y todos, dada la necesidad de apartarnos de la violencia y aprender a vivir en paz, respetando y haciendo respetar los derechos humanos de cada persona.

En ese sentido, instó a todas y todos los salvadoreños a unirse a la iniciativa de Cultura de Paz para construir una nueva generación de líderes y lideresas para implementar la paz, desde el propio lugar del trabajo, sea público o privado, desde la escuela o la universidad, como alumnos y alumnas o maestros y maestras, desde el hogar siendo padres y madres responsables, siendo buenos hijos e hijas educándonos todos y todas para vivir en paz y procurándonos todos el bienestar común.



Procuradora presentó Estudio especializado sobre casos emblemáticos de Violencia en contra de las Mujeres y Acceso a la Justicia

Durante toda su trayectoria profesional como defensora de derechos humanos y ahora en su rol de Procuradora, la licenciada Raquel Caballero ha sostenido un trabajo permanente de cara a la protección y dignificación de los derechos de las mujeres, comprometida plenamente con lograr una vida en igualdad de condiciones.

En este ámbito desde la PDDH presentó el Estudio especializado sobre casos emblemáticos de Violencia en contra de las Mujeres y Acceso a la Justicia con el objetivo principal, de evidenciar los patrones de impunidad que funcionarios y funcionarias en el ámbito judicial, ejecutan, describiéndose esta realidad como violencia institucional.

Se identificaron varios obstáculos de acceso a la justicia; uno de ellos referido a los escasos conocimientos y competencias de juzgadores y juzgadoras en materia de derechos humanos de las mujeres, enfoque de género y victimología. A esta débil formación académica, se une la ideología patriarcal que permea la mayoría de actuaciones estatales.

Además, la especialización que reconoce la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) en el artículo 4 literal a) se brinda casi exclusivamente en la primera etapa de acercamiento de la víctima con el sistema de justicia; es decir, en la atención. Esa especialización se interrumpe cuando interviene el ámbito penal porque prevalecen siempre las garantías en favor del imputado.



Defensora del Pueblo plenamente comprometida con las personas Adultas Mayores

En el marco de promover el respeto a la Persona Adulta Mayor, la Defensora del Pueblo ha externado su reconocimiento a la importante contribución de este grupo poblacional en la sociedad salvadoreña, quienes desde distintos ámbitos aportan tanto al desarrollo y bienestar de nuestras familias, como al del país en general.

En este sentido, la titular de la PDDH ha destacado el incansable esfuerzo de las y los representantes de la Mesa de Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores de esta Procuraduría y a los referentes de las organizaciones, quienes día a día luchan por la reivindicación de sus derechos y por mejores condiciones de vida para la Población Adulta Mayor de nuestro país.

Así mismo, reconoce como muy positivo el proceso de consulta que ha impulsado la Secretaría de Inclusión Social dirigido a construir una propuesta de Política Nacional para la Población Adulta Mayor basada en derechos humanos. Sin embargo, a un año de haberse presentado al Órgano Ejecutivo dicha iniciativa, no hay claridad de un avance sustancial, por lo que consideró necesario reiterar la urgencia de implementar una Política de Estado sobre el Envejecimiento Poblacional que, entre otras cosas, debe definir una nueva rectoría en las políticas públicas sobre la materia. Lamentablemente, la ausencia de ésta en la agenda política del Estado es un indicador del poco interés de las autoridades para asumir la defensa de derechos sociales: empleo, seguridad social, pensiones y salud; entre otros.

Por ello, exhorta a todas las autoridades e instituciones estatales, así como a los diferentes sectores sociales, a las familias y a todas las personas en general, a respetar los derechos humanos de las personas adultas mayores y fomentar una cultura de reconocimiento y que permita la construcción de condiciones para conservar y asegurar la plenitud de la dignidad humana de cada hombre y cada mujer adulta mayor en El Salvador.



Procuradora se pronunció ante falta de atención adecuada para pacientes con cáncer



La Procuradora para la Defensora de los Derechos Humanos, Raquel Caballero de Guevara, lamentó el fallecimiento de la periodista Lady Xiomara Conde Jacobo, quien en los últimos años, además de luchar por su vida, impulsó de forma ejemplar, junto a la Fundación Edificando Vidas, la mejora de las condiciones de las personas afectadas por el cáncer. Asimismo expresó su solidaridad a la familia Conde-Jacobo ante este lamentable hecho que nos ha causado una enorme consternación.

Desde la Procuraduría se continuará con las investigaciones a efectos de determinar posibles violaciones al derecho a la vida y a la salud por parte de las autoridades del Ministerio de Salud (MINSAL) y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), en el caso del fallecimiento de la periodista Lady Xiomara Conde. ***Y además, seguirá insistiendo ante las entidades correspondientes, para que realicen el máximo de los esfuerzos posibles para garantizar el derecho a la vida y a la salud de los usuarios y usuarias del Sistema Nacional de Salud.***

En este sentido, la Defensora del Pueblo hizo un llamado urgente a las autoridades del MINSAL y el ISSS a que acaten con debida diligencia todas las recomendaciones de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, especialmente en aquellos

casos en que existe un riesgo inminente de que se generen daños irreparables en las presuntas víctimas.

Existen otros casos de pacientes con cáncer que están teniendo dificultades para acceder a sus medicamentos —algunos de los cuales se encuentran en investigación en la PDDH— por lo cual instó a las autoridades del Sistema Nacional de Salud a que adopten de forma inmediata todas las acciones necesarias para garantizar los derechos a la vida y a la salud de estas personas.

Asimismo, se les recuerda al MINSAL y al ISSS que las recomendaciones de la PDDH son de obligatorio cumplimiento, por ser derivadas del mandato constitucional y legal que le fue conferido a esta Institución.

Finalmente, la Procuradora se solidarizó con las personas y familiares que están siendo afectadas por el padecimiento del cáncer y les instó a recurrir a la PDDH o llamar al 2520-4300 o 2520-4301 para apoyarles en su lucha por el respeto y garantía de sus derechos a la vida y la salud, tal como lo expresa nuestro mandato constitucional y legal.



DELEGACIONES DEPARTAMENTALES Y LOCALES

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
Sede central San Salvador	5ª Av. Norte y 19 calle Poniente, No. 12, Centro de Gobierno, San Salvador.	2520-4300 2520-4301 2504-4305
Ahuachapán	7ª Calle Oriente, Barrio Santa Cruz, casa # 1-5, Ahuachapán.	2443-1536 2413-4516
Santa Ana	23 Calle Poniente Y 10 Av. Sur. Barrio Nuevo #4 6, Santa Ana.	2440-1979 2440-2023 2440-5874
Sonsonate	Colonia Tatopa, Polígono "H" # 234 y 235, Sonsonate.	2451-1592 2451-1507
Cabañas	3ª Avenida Norte # 5, Barrio San Antonio, Sensuntepeque, Cabañas.	2382-0869 2382-0600 2382-3165
Chalatenango	4ª Avenida Norte # 17, Barrio El Calvario, Chalatenango	2301-0754 2301-0366
Cuscatlán	Calle José Francisco López, # 21, Cojutepeque, Cuscatlán.	2372-3546 2372-6115
La Libertad	Urbanización Santa Mónica, Block 7-8, Lote No. 9, Santa Tecla, La Libertad.	2288-9308 2288-9309
La Paz	5ª Avenida Norte # 2-B, Barrio Candelaria, Zacatecoluca, La Paz.	2334-4561 2334-0658
San Vicente	4ª Avenida Norte y Calle primero de Julio y 18-A, San Vicente.	2393-1017 2393-1342 2393-0428
Usulután	4ª Avenida Sur # 15, Barrio El Calvario, Usulután.	2662-3464 2662-3549 2624-9029
La Unión	10ª Avenida Norte y 3ª Calle Poniente # 7-9, La Unión.	2604-4531 2604-1436
Morazán	Colonia Los Almendros, pasaje Los Cedros, # 83, San Francisco Gotera, Morazán.	2654-1492 2654-1498
San Miguel	10ª Calle Poniente # 802 Apto. C y 802 Bis, Barrio San Felipe, San Miguel.	2661-6674 2661-6673